

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	<b>REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES</b> <b>Exoneración de Tributos Municipales a Inmuebles Declarados</b> <b>Bienes Culturales</b>
<b>Descripción:</b>	
Dirigido a Personas físicas y/o jurídicas que soliciten exoneración de tributos municipales para Inmuebles declarados Bienes Culturales, registrados en la Dirección de Bien Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.	
<b>Se realiza en:</b>	
Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno “ Edificio de los Comuneros (bloque A)” Página Web : <a href="http://www.asuncion.gov.py">www.asuncion.gov.py</a> Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano ( Bloque A y C – PB ) (021- 6273203 y 021 - 6273312 ) o Página Web Días de atención : lunes a sábado Horario : De lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs / sábados de 8:00 Hs a 11:00 Hs. Inicio del Trámite : Mesa Central de Entradas (021) 627-3000 o Página Web	
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Identidad Civil del propietario o representante legal (Copia Autenticada por Secretaría General o Escribanía).</li> <li>• Documentos que acrediten la representatividad legal ( en caso de representantes legales)</li> <li>• Solicitudes varias.</li> </ul>	
<b>Cuando es primera vez</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Juego de Planos.           <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Plantas, cortes y fachada:</li> <li>◦ Planta de ubicación</li> <li>◦ Detalles constructivos y ornamentales de interés</li> </ul> </li> <li>• Cinco fotos fechadas actualizadas (13 cm. x18 cm), con detalles constructivos y/o decorativos relevantes del área considerada Patrimonial.           <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Fachadas.</li> <li>◦ Interiores (<b>paredes, pisos, otros</b>)</li> <li>◦ Detalles ornamentales o constructivos de interés.</li> </ul> </li> <li>• Copia del título de propiedad (el más antiguo) – (autenticado por Escribanía).</li> <li>• Documentación solicitada en formato digital (fotos y planos del Inmuebles).</li> <li>• Copia del Certificado de Bien Cultural expedido por la Municipalidad.</li> <li>• Resolución de Inscripción del Patrimonio Cultural en la Secretaría Nacional de Cultura) copia autenticada.</li> </ul>	
<b>Cuando no es primera vez</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Inscripción del Patrimonio Cultural en la Secretaría Nacional de Cultura (copia autenticada).</li> <li>• Resolución Municipal de Exoneración del Inmueble (Ultimo año exonerado) o Factura Municipal del año anterior o ultimo año exonerado (certificado por Caja). (copia autenticada).</li> </ul>	
<b>Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:</b>	
Constitución Nacional Ley 3966/10 Orgánica Municipal Ley Nº 881/97 - Legislación Tributaria de Asunción Ley Nº 4679/12 - RTA (Reglamento de Trámites Administrativos) Ley Nº 2421/04 Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal Ley 125/91 “Que establece el Nuevo Régimen Tributario” Ley Nº 5621/2016 “De la Protección de los Bienes Culturales”. Ley Nº 5282/14 - Acceso a la Información Pública Ordenanza Municipal 28/1996 Protección Del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción Ordenanza Municipal 151/2000 Que Amplia La Ordenanza JM Nº 28/96 “De Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción” Ordenanza N° 169/08: Patrimonio Urbanístico, Histórico Y Arquitectónico-Incluye Listado de Edificaciones de las Calles Eligio Ayala y Mcal Estigarribia - Amplia Ordenanza 35/96 Ordenanza N° 327/06: Patrimonio Urbanístico, Histórico Y Arquitectónico-Incluye Listado de Edificaciones de Que incluye edificaciones de valor patrimonial ubicadas obre la av. C. A. López- Amplia Ordenanza 35/96 Ordenanza 267/09: Delimitación patrimonial/urbana del Centro Histórico de la ciudad de Asunción y creación del Consejo de Gestión” Ordenanza J.M. 35/96 “Aproueba el Catálogo de Edificios y Sitos del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción” Ordenanza General de Tributos Municipales (vigente). Resolución JM N° 327/06: Patrimonio Urbanístico, Histórico Y Arquitectónico-Que declara patrimonio urbanístico al Paseo Comuneros y Mirador Yegros - Amplia Ordenanza 35/96 Resolución JM N°3141. Veto parcial. Art. 3° se suprime el término “exclusión” existente en la Ord. 28/96 Resolución N° 2653/12 que reglamenta el RTA – Reglamento de Trámites Administrativos. Resolución N° 1006/2015 I – SGDE ( Sistema de Gestión Documental Electrónico ) Resolución 1193/07 I “Exoneración del Impuesto Inmobiliario, de los Bienes Culturales” Resolución N° 503/03 I “Exoneración de las Tasas: Recolección, Disposición, Tratamiento de Residuos y Tasa de Barrido y Limpieza de la Vía Pública, de los Bienes Culturales” Decretos, Reglamentos vigentes.	
<b>Costo del Trámite:</b>	
Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.	
<b>OBSERVACIONES:</b> En el caso de edificaciones catalogadas o registradas, deben contar con el Certificado de Bien Cultural expedido por la Municipalidad de Asunción.	